¿Son seguros los teléfonos móviles?

De acuerdo con la opinión generalizada de las Autoridades Sanitarias y Científicas, no hay evidencia de que el uso de teléfonos móviles pueda causar efectos nocivos para la salud. Algunos estudios sugieren que las emisiones radioeléctricas de los teléfonos móviles podrían causar sutiles cambios fisiológicos, fundamentalmente un incremento de la temperatura corporal, que no entrañan riesgos para la salud.

Organizaciones, agencias, sociedades científicas, academias, universidades y comités científicos elaboran sus recomendaciones y directrices para la protección de la salud frente a los campos electromagnéticos emitidos por las antenas y los teléfonos móviles.

Entidades científicas como la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2006 y 2011), la Comisión Internacional para la Protección de Radiaciones no Ionizantes (ICNIRP,2009), la Agencia de Protección de la Salud del Reino Unido (HPA,2010, 2012), la Agencia francesa de seguridad sanitaria del medio ambiente y el trabajo (AFSSET, 2009, 2013), el Consejo de Salud de Holanda (2009, 2013), el Comité Científico Asesor en Radiofrecuencias y Salud (CCARS,2013), el Scientific Committee on Emerging and Newly Identified Health Risks (SCENIHR ,2007, 2009 y 2013) de la Unión Europea, el Instituto Noruego de Salud Pública (2012), ARPANSA (Grupo de expertos en investigación de los efectos de las Rf. Australia, 2014), Royal Society of Canada for Health Canada (2014), SSM (Autoridad Sueca en Radioprotección, 2014) y las Autoridades Nórdicas en Seguridad de la Radiación(2013) han publicado revisiones pormenorizadas de las evidencias científicas sobre los efectos de los campos electromagnéticos (CEM), incluyendo los teléfonos móviles, las antenas y los sistemas inalámbricos. Todos estos organismos, responsables y competentes en la evaluación de los efectos de los campos electromagnéticos, coinciden en afirmar que no hay efectos sobre la salud derivados de la exposición a las emisiones de las antenas de telefonía móvil y los sistemas inalámbricos.

En octubre de 2013, la ANSES(Agencia francesa de protección sanitaria), concluyó que no hay evidencia para modificar los límites actuales de exposición, que son los propuestos por ICNIRP. Estos niveles son los que la mayoría de los países de la UE utilizan, la OMS recomienda y nuestro país tiene legislados en el Real Decreto 1066/2001.